

DECRETO **Nº** **211/2022**
CRESPO (ER), 25 de Marzo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Tamara Zapata, y

CONSIDERANDO:

Que Tamara Zapata, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Ritmo, en el Centro Cultural La Estación y el NIDO, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022, con Tamara Zapata, D.N.I. Nº 33.425.556, domiciliada en calle Florentina Gómez Miranda Nº 499 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Diez Mil Trescientos (\$ 10.300,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.